



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaguajc@yahoo.com](mailto:Comayaguajc@yahoo.com)

[www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 10 de Octubre, 2018

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Lic. Eliseo Fonseca López**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **miércoles 10 de Octubre del 2018** y registrada en el **ACTA No. 21, en el Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

#### **PUNTO No. 4) Folio 227**

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO No. 5) Folio 227**

##### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

###### **Letra a)**

La Vice Alcaldesa, solicitó a los Regidores Porfirio Boquín y Carlos Maldonado entregar los Reglamentos una vez revisados a la Secretaría para que puedan ser aprobados, en la próxima sesión, con las reformas hechas por la Comisión de Turismo.

#### **PUNTO No. 6) Folio 227-229**

##### **COMPARESCENCIA REPRESENTACION COLEGIO DE VETERINARIOS**

Comparecen los Doctores Alberto Emilio Cruz, Oliver Morillo Flores, Josué Natanael Perdomo y Miguel Mejía en representación del Colegio de Veterinarios, con el propósito de presentar propuesta a la Corporación para realizar regulación de los negocios agropecuarios y veterinarios que operan en la ciudad.

Manifestaron los profesionales que su propuesta está encaminada hacia la firma de un Convenio con Alcaldía para realizar actividades conjuntas. Este tipo de convenio estaría sustentado en las leyes de: Ley de Contencioso Administrativo, Reglamento para Regulación de Productos Veterinarios y Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto 115-2015 donde faculta a las Alcaldías para imponer las sanciones.

Esta propuesta conllevaría a la realización de un catastro de dichos negocios en la que se beneficiará no solo la ciudadanía, sino además favorecería la captación de ingresos para la Alcaldía, ya que cada negocio que se registre se le daría una licencia. Informaron que ya han firmado este tipo de convenio con Alcaldía Municipal del Distrito Central, por lo que todo negocio de esta índole se le otorga el permiso de operación una vez que está registrado en el colegio de veterinarios previa constancia extendida por el mismo.

Además manifestaron que podrían colaborar con la regulación de productos cárnicos y lácteos en la aplicación de normas de inocuidad, mediante inspecciones que garanticen el suministro de productos seguros.

Los Regidores Luis Fuentes y Porfirio Boquín coincidieron en lo valioso de esta iniciativa de la firma del Convenio, pero sugirieron que debería incorporarse la participación de otras instituciones como Ministerio Público, la DPI, Policía Nacional y Salud.

El Regidor Francisco Valdés felicitó a los expositores y consideró importante la firma del convenio, agregó que esta, es una responsabilidad también de salud pública.

El Regidor Guillermo Peña felicitó a la comisión por la iniciativa, misma que deberían imitar otros colegios profesionales, especialmente en la de influir en la mentalidad de la población para la protección animal.

El Sr. Alcalde consideró que es imposible la firma de convenios con varias instituciones pues se falla en la efectividad, por lo que se deben analizar los objetivos y alcances del mismo, e informó que el borrador de convenio y las leyes pertinentes al mismo, las recibió de manera preliminar y esta documentación ha sido entregada al asesor legal para revisión y análisis.

**Resolución:**

La Corporación Municipal, agradece la participación de los profesionales del Colegio de Veterinarios de Honduras y resuelve por unanimidad, quedar a la espera del análisis legal que haga el asesor, previo a la firma del convenio entre las partes.

**PUNTO No. 7) Folio 229-230**

**COMPARECENCIA SRA. RINA MARADIAGA REPRESENTANTE DEL NEGOCIO BILLY'S BARRA SHOW**

Comparece la Sra. Rina Maradiaga quien es hijastra del Sr. Pablo Ramírez Alvarado y manifiesta que ha recibido de su padrastro todo el menaje del negocio Billys Barra Show, por lo que ha decidido operar en otro lugar y con otra razón social. (Eróticos Bar).

Se solicitó la comparecencia del Juez Municipal quien manifiesta que el Sr. Pablo Ramírez Alvarado propietario de un establecimiento mercantil, denominado Billys Barra Show ha sido objeto de imposición de multa que equivale a la suma de veinte salarios mínimos equivalentes a Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Lempiras (L.149,187.00) (año 2015) de conformidad a lo establecido en el Código de la Niñez y la Ley de Policía y Convivencia Social por la presencia o permanencia de un niño menor de dieciocho años de edad en dicho establecimiento, según hallazgo de un operativo conjunto con la Fiscalía del Ministerio Público, Derechos Humanos, DINAFA, Policía Nacional y Dirección General de Investigación.

El Sr. Ramírez Alvarado manifestó por su parte que, problemas legales que se le presentaron lo obligaron a cerrar dicho negocio por lo que ha decidido trasladar menaje a la Sra. Rina Maradiaga, para que pueda seguir trabajando por lo que desea hacer un compromiso con la Alcaldía para saldar la deuda por concepto de una multa interpuesta para dicho negocio por la presencia de un menor, pero solicita se le facilite mediante plan de pago para poder cubrir a cabalidad con dicha sanción legal.

**Resolución:**

Habiendo discutido y analizado el punto y conforme a las facultades que la Ley le confiere, la Corporación Municipal resuelve por unanimidad, conceder un plan de pago al Sr. Pablo Ramírez Alvarado avalado por la Sra. Rina Maradiaga el cual no deberá exceder del plazo legal correspondiente.

**PUNTO No. 8)**

**CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 230**

El Sr. Alcalde solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de los meses de Julio a Septiembre 2018 según solicitud del Jefe de Recursos Humanos para el pago de derechos laborales a empleados cesados.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
01-01-111	Sueldos y salarios básicos Corporación municipal	115,000.00	
01-02-121	Sueldos y salarios básicos Auditoría interna	10,260.00	
02-01-121	Sueldos y salarios básicos Alcaldía municipal	30,000.00	
02-02-121	Sueldos y salarios básicos Administración	1,084.00	
02-07-121	Sueldos y salarios básicos Relaciones publicas	46,500.00	
03-04-121	Sueldos y salarios básicos Ordenamiento territorial	31,500.00	
03-05-111	Sueldos y salarios básicos Contribución por mejoras	34,020.00	
04-01-111	Sueldos y salarios básicos Jefatura servicios públicos	7,700.00	
04-01-121	Sueldos y salarios básicos Jefatura servicios públicos	31,560.00	
04-02-121	Sueldos y salarios básicos Relleno sanitario	24,100.00	
04-04-121	Sueldos y salarios básicos Barrido de calles	900.00	
04-05-121	Sueldos y salarios básicos Terminal de buses	129,000.00	
04-08-121	Sueldos y salarios básicos Mercado San Francisco	900.00	
04-09-121	Sueldos y salarios básicos Rastro municipal	1,500.00	
05-01-121	Sueldos y salarios básicos Obras publicas	20,500.00	
06-01-121	Sueldos y salarios básicos Desarrollo Comunitario	54,600.00	
06-02-121	Sueldos y salarios básicos Policía municipal	136,000.00	
06-03-111	Sueldos y salarios básicos Unidad de turismo	1,350.00	
06-03-121	Sueldos y salarios básicos Unidad de turismo	4,833.35	
06-04-121	Sueldos y salarios básicos Unidad de medio ambiente	73,200.00	
06-06-121	Sueldos y salarios básicos Unidad de la niñez y juventud	43,500.00	
06-08-121	Sueldos y salarios básicos Centro Caxa Real	1,500.00	
06-09-121	Sueldos y salarios básicos Museo Casa Castillo	18,800.01	
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		817,107.36
05-03-111	Sueldos y salarios básicos Comayagua Colonial		1,200.00
05-01-448	Adquisición de equipos para plantas eléctricas	500,000.00	
01-01-311	Alimentos y bebidas para personas		10,092.00
02-01-266	Propaganda y publicidad		180,000.00
02-01-291	Gastos por atenciones		140,009.40
02-01-311	Alimentos y bebidas para personas		21,168.00
02-02-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		5,333.10
04-09-399	Otros materiales y suministros no clasificados		17,500.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fin lucro		64,500.00
	FDP 280 Escuela municipal de música Municipio de Comayagua		
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fin lucro		61,397.50
	FDP 326 Promoción del turismo en Comayagua Municipio de Comayagua		
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>1,318,307.36</b>	<b>1,318,307.36</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el traspaso presupuestario de fondos solicitado por el Sr. Alcalde para el pago de derechos laborales a empleados cesados.

**Letra b) Folio 232**

El Sr. Alcalde Municipal expone ante los demás miembros de la Corporación Municipal que ha recibido fondos de diversos patronatos y comités, para la ejecución de varios proyectos en la ciudad de Comayagua por lo que, solicita aprobación para realizar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b> Secretaria de Estado (Seguridad) L. 649,000.00 Sociedad de padres Bo. La Zarcita L. 45,000.00 Sociedad de padres La Inmaculada L. 40,000.00 Pavimentación sector los Waki L. 103,784.63 Pavimentación sector Llantiman L. 119,778.75 Pavimentación sector Col. 1 de mayo L. 78,145.20 Pavimentación sector Helton Hernández L. 234,727.20 Pavimentación Col. Francisco Morazán L. 523,343.75 Patronato colonia Prados Universitarios L. 31,654.80	1825,434.33
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>1825,434.33</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 332</b> Construcción de aula escolar Barrio La Zarcita	45,000.00
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 334</b> Construcción de aula tecnológica Colonia Nueva Comayagua	40,000.00
<b>05-02-466</b>	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas <b>FDP 179</b> Construcción de pavimentos Ciudad de Comayagua	1059,779.53
<b>05-02-469</b>	<b>Construcción, adición y mejora de obras urbanas</b> <b>FDP 351</b> Plan de convivencia y seguridad ciudadana Ciudad de Comayagua	649,000.00
<b>05-02-481</b>	Construcción, Adición y mejora de líneas eléctricas <b>FDP 267</b> Contraparte proyectos de electrificación Municipio de Comayagua	31,654.80
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>1,825,434.33</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos solicitada por el Sr. Alcalde Municipal.

**Letra c) Folio 233**

La Sra. Reyna Isabel Jiménez vendedora de jugos naturales, solicita se le permita realizar sus ventas en el sitio ubicado frente a la Ferretería Enmanuel.

**Resolución:**

La Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe del Departamento de Justicia Municipal para que haga inspección y se le dé una solución a la Sra. Reyna Isabel Jiménez.

**Letra d) Folio 233**

El Coordinador administrativo del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración envió Plan Operativo 2018 en el que fundamenta los traspasos presupuestarios e informa que la tercera transferencia debió ser recibida en septiembre, 2017, sin embargo por atrasos en Oficinas de España se recibió hasta el 26 de enero 2018, teniendo que hacer movimientos presupuestarios y priorizar actividades como talleres y eventos de las instituciones co ejecutoras del proyecto.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido dicho Plan Operativo

**Letra e) Folio 233**

La Sra. Dina Y. Perato Espina Presidenta del Consejo Grupo Scout de Comayagua solicita apoyo económico para cubrir gastos de inscripción de los niños que asistirán al Evento "26 Camporee Scout Centroamericano" del cual Honduras es sede y que será celebrado con jóvenes de 11 a 16 años, en el campo de la Escuela Scout en Valle de Ángeles, Francisco Morazán.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que en virtud que la Alcaldía Municipal no tiene presupuesto para dicha finalidad, no es factible brindar el apoyo solicitado.

**Letra f) Folio 234**

La Supervisora I y Lic. Karla Marina Melara Ordóñez, Jefe del Departamento de Rendición de Cuentas Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas enviaron Dictamen Técnico que contiene resultados de la revisión y análisis efectuado al Informe de Rendición de Cuentas del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, solicitan se instruya a los responsables de la elaboración del Informe, asegurar el registro completo de los Activos, Pasivos y Patrimonio Municipal, así como los ingresos y egresos y Proyectos de infraestructura en diferentes etapas antes de ser entregados a la Rendición de cuentas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido los resultados de la revisión y análisis efectuado y gira instrucciones a los jefes de los departamento vinculados en el proceso de información financiera y presupuestaria para que den cumplimiento con las recomendaciones presentadas por los funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas.

**Letra g) Folio 234- 235**

El jefe del departamento Municipal de Justicia, con fundamento en el Art. 130 de la Ley de Policía y Convivencia Social solicita una resolución de la Corporación Municipal a fin de evitar que se permita la autorización de permisos para el establecimiento de negocios como bares, discotecas, cerca de iglesias, plazas, o instituciones de enseñanza.

En este sentido el Sr. Alcalde manifestó que esta es una ciudad histórica, cultural, religiosa por lo que, se deben definir las áreas donde deben ubicarse ciertos negocios para que no interfieran con la realización de eventos culturales, educativos y religiosos. De ahí la necesidad de reglamentar el uso de los espacios de la ciudad especialmente lo relacionado a bares y discotecas, por lo que propone la creación de una ordenanza para el uso del Centro Histórico y fundamentada en la Ley de Policía y Convivencia Social.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acepta la propuesta del Jefe del departamento Municipal de Justicia y se integra comisión conformada por el Regidor Luis Fuentes, Jesús Martínez y la Comisión de Turismo para que junto al Jefe del departamento de Justicia Municipal y el Jefe de Planificación Urbana junto al asesor legal elaboren el reglamento del uso de los espacios utilizados por los negocios que operan en el Centro Histórico. Se solicitó procurar que el reglamento sea aprobado antes de fin de año para que facilite la toma de decisiones, previo a la renovación de permisos de operación.

Se le solicita además al Jefe del departamento de Justicia Municipal realice inspección e informe de todos aquellos negocios que infringen la ley ubicados a menos de 100 metros de iglesias y centros de enseñanza en la ciudad.

**Letra h) Folio 235**

Vecinos de la primera calle de la Colonia Brisas del Valle solicita la revisión de medidas de dicha calle y de un lote propiedad del Sr. Nieves Martínez, en virtud de que se ven afectados debido a que dicho terreno ha sido cercado tomando parte de la calle y la misma ha quedado demasiado angosta. Agregan que parte de la tubería de las aguas negras pasaría por dentro de las nuevas medidas del terreno, lo cual sería un obstáculo de requerir de un mantenimiento para dicho servicio.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al jefe del departamento de Catastro para que realice inspección y envíe informe.

**Letra i) Folio 236**

La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal con relación al nombramiento de la Abogada Wendy Weyrauch como nuevo miembro de la CCT manifiestan que este se hizo con amparo del Capítulo II, Art. 12 y 13 del Reglamento Interno de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad dar por aceptado el cambio efectuado.

**Letra j) Folio 236-237**

La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal en cumplimiento a sus funciones y atribuciones que la ley de Municipalidades les confiere solicitan verifiquen los cabildos abiertos para que estos respondan a los intereses de la ciudadanía, se cumplan los requisitos de acuerdo a Ley y se de seguimiento a los acuerdos.

Por otro lado, piden que se celebren los cabildos abiertos en temas trascendentales para la vida del Municipio y que la convocatorias sea enviada con 15 días de anticipación y así dar fe de la transparencia de dichos procesos.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibida la solicitud.

**Letra k) Folio 237**

Se recibió del Dr. Rodolfo Emilio Berlioz Bendaña notificación en la que manifiesta que acepta la propuesta presentada por la Corporación Municipal para la compraventa del inmueble ubicado en la antigua Policlínica Berlioz, quedando a la espera de realizar los trámites correspondientes.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad dar por aceptada la propuesta y gira instrucciones para que se proceda de inmediato a efectuar los demás trámites administrativos conforme a Ley.

**Letra l) Folio 237**

El Jefe de Catastro solicita la anulación de la Certificación de dominio pleno otorgada al Sr. Milton Yobany Suazo Guerrero, identidad No. 0304-1969-00083 el 28 de diciembre del 2010 según Acta No. 24, Tomo 67, folios 120-121 en virtud de que no la inscribió en el Instituto de la Propiedad, y posteriormente unió este inmueble con otro en un solo cuerpo según escritura de remedida y agrupación inscrita en el IP bajo matrícula 1761287, por lo que ha presentado solicitud de Certificación de Dominio Pleno de todo el inmueble agrupado y remedido.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a asesoría legal, para dictamen.

**Letra ll) Folio 237**

De asesoría Legal se recibió dictamen legal respecto a la solicitud presentada por el Sr. Tirso Gun Gálvez en la que pide enmienda al punto de acta No. 04 Tomo 76 Folio 325 del Libro de Actas del año 2018 en donde se concede Certificación de Dominio Pleno sobre inmueble ubicado en Barrio Los Lirios a favor de su hermano Boris Gun Gálvez y que se ha presentado al Instituto de La Propiedad ya que ha sido denegado provisionalmente por dicho Instituto debido a que se pide que la Certificación aclare que el solicitante Sr. Tirso Gun Gálvez actúa como apoderado de su hermano.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Centro Municipal de la Juventud, en sesión ordinaria de fecha Lunes 24 de Septiembre del año 2018, con respecto a solicitud presentada por el señor Tirso Gun Gálvez actuando como Apoderado de su hermano de nombre Boris Gun Gálvez.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el mencionado señor Tirso Gun Gálvez, en su indicada condición, pidiendo la respectiva enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor de su poderdante Boris Gun Gálvez, conforme acta municipal No. 04 Tomo 76 Folio 325 del Libro de Actas del año del 2018, de concesión de dominio plenos, sobre inmueble ubicado en el Barrio Los Lirios de esta ciudad, y que se ha presentado al Instituto de la Propiedad de esta ciudad, y se ha denegado en forma provisional, puesto que la Señora Registradora, pide que en la certificación se aclare que el solicitante Tirso Gun Gálvez, actúa como Apoderado de su hermano Boris Gun Gálvez, para que luego sea inscrito en el mencionado Instituto.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor del señor Boris Gun Gálvez, se enmiende en cuanto a que se indique la condición bajo la que comparece su hermano, Tirso Gun Gálvez y posteriormente sea sujeto a Inscripción en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad.

  
Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

#### Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del Punto de Acta en mención en cuanto se indique en la Certificación de Dominio pleno, la condición bajo la que comparece su hermano el Sr. Tirso Gun Gálvez para que dicha Certificación sea sujeto de inscripción en el Instituto de la Propiedad.

#### Letra m) Folio

De asesoría Legal se recibió dictamen legal respecto a la solicitud presentada por la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas, pidiendo la exoneración de pagos por permisos en virtud de que dicha Institución será beneficiada con un Proyecto para transformar la Escuela Normal Centroamérica en Universidad y que será ejecutado por INSEP con fondos provenientes del Fideicomiso con un costo de 24,250.000.00 de lempiras.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Centro Municipal de la Juventud, en sesión ordinaria de fecha Lunes 24 de Septiembre del año 2018, con respecto a solicitud enviada por la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Comisión Interventora solicitando la exoneración de pagos por permisos que se tramitarán ante ésta Alcaldía, pues dicha Universidad será beneficiada con el proyecto denominado Rehabilitación, Mejoramiento y Acondicionamiento para la Transformación de la Escuela Normal Centroamérica a Universidad Nacional de Agricultura, proyecto que será ejecutado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) con fondos provenientes de FIDEICOMISO "Fondo de Inversiones de Telecomunicaciones Tecnológicas de Información y las Comunicaciones" (FITT), y que consiste en reparación de varios edificios, donde operar laboratorio de campo, biblioteca, varias aulas, casa sencilla, laboratorio de biología y química enfermería y dirección estudiantil y administración, a un costo de Veinticuatro millones con doscientos cincuenta mil lempiras (L.24,250,000.00).-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que previo a otorgar exoneración alguna a la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas, por la extensión de permisos municipales para la transformación de la Escuela Normal Centroamérica en Universidad Nacional de Agricultura, que la Comisión Interventora adjunte el respectivo Decreto Ejecutivo o Legislativo de autorización o aprobación del mencionado fideicomiso y constatar de qué exoneraciones fiscales goza o se beneficia dicho proyecto de transformación.

  
Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

#### Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que previo a otorgar exoneración alguna a la Universidad antes mencionada, la comisión interventora adjunte el respectivo Decreto

Ejecutivo o Legislativo de autorización o aprobación del Fideicomiso y constatar de qué exoneraciones fiscales goza o se beneficia el proyecto de transformación.

**Letra n) Folio 239**

De asesoría Legal se recibió dictamen legal respecto a la solicitud presentada por la Sra. **Griselda Esmeralda Argueta Martínez** actuando como madre y representante legal de sus menores hijos **Cándido Castillo Argueta y Bairon Joel Castillo Argueta** quienes a la muerte de su padre el Sr. **Cándido Castillo Morales** se han declarado herederos para poder obtener mediante concesión de dominio pleno un solar en la Colonia Brisas de Suyapa.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Centro Municipal de la Juventud, en sesión ordinaria de fecha Lunes 24 de Septiembre del año 2018, con respecto a solicitud presentada por la señora **Griselda Esmeralda Argueta Martínez**, actuando como madre y representante legal de sus menores hijos de nombres **CÁNDIDO CASTILLO ARGUETA y BAIRON JOEL CASTILLO ARGUETA**.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada señora en su indicada condición, solicitando que a la muerte del padre de sus menores hijos, quien en vida respondía al nombre de **Cándido Castillo Morales** y habiéndose éstos, ya declarados herederos a su muerte, según sentencia inscrita en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua, bajo el Asiento número 028 del Tomo 86 del Registro de Sentencias, para que los menores obtengan mediante concesión en dominio pleno, la propiedad de un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa de esta ciudad y poseído por el causante, mediante documento privado y con último pago de bienes inmuebles, de fecha 09 de Marzo del año en curso.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a extender el dominio pleno a favor de los menores de edad de nombres **Cándido y Bairon Joel** ambos de Apellidos **Castillo Argueta**, a la muerte de su padre de nombre **Cándido Castillo Morales**, por ser ellos sus herederos a su muerte, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos exigidos por el Catastro Municipal y con los pagos que correspondan para la respectiva concesión que solicitara en su nombre su Madre y posteriormente se proceda a su Inscripción en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad.

  
Abogado **FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA**

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a extender la Certificación del dominio Pleno a favor de los menores de edad **Cándido Castillo Argueta y Bairon Joel Castillo Argueta** por ser ellos los herederos de su difunto padre y cuya certificación ha sido solicitada por su madre; siempre que se cumpla con todos los requisitos exigidos por el Catastro Municipal y con los pagos correspondientes para la respectiva concesión y que posteriormente la misma pueda ser inscrita en el Instituto de la Propiedad

**Letra ñ) Folio 241-242**

Se recibió del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, con fecha 9 de octubre, 2018, Cedula de Citación y Emplazamiento haciendo saber que a solicitud del Sr. **JOSE SANTOS MARTINEZ CASTILLO**, este Juzgado dicto providencia a Cita y Emplaza en legal y debida forma, para que el Sr. Alcalde Municipal en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal, dentro del marco de 30 días hábiles conteste demanda de mérito, haciendo la prevención que si no la contesta en el término indicado, se le seguirá el Juicio en rebeldía.

**Resolución:**

La Corporación Municipal gira instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a dar poder a un profesional del Derecho y se responda la demanda en el término indicado.

**Letra o) Folio 241-242**

El Sr. Alcalde solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados, para alimentar líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>AMPLIACION</b>
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 250 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea La Escalera/Lavaderos	60,000.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 354 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Planes de Churune		60,000.00
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 241 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Llanitos el Zorzal	239,010.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 242 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea El Cantoral	278,845.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 243 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Toriles	239,010.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 244 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea La Guaruma	318,680.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 245 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea San José de Pane	239,010.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 261 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Lagunitas de Esquipulas	338,294.93	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 082 Mejoramiento de centro comunal Aldea Guachipilín		15,833.75
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fin lucro FDP 326 Promoción del turismo en Comayagua Ciudad de Comayagua		2,666.18
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 295 Apoyo a programas y proyectos de salud Municipio de Comayagua		595,500.00
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 300 Bonificación maestros educación primaria Municipio de Comayagua		923,850.00
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 301 Bonificación educadores CEPREB Municipio de Comayagua		115,000.00
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>1,712,849.93</b>	<b>1,712,849.93</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados, para alimentar líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, solicitado por el Sr. Alcalde Municipal.

**PUNTO No. 9) INFORMES**

**Letra a) Folio 242**

El Jefe de Catastro informó que se efectuó inspección junto a la Comisión de Tierras a un inmueble ubicado en La Jaguita propiedad del Sr. **Luis Alonso Maldonado Reyes** quien ha solicitado la elevación de dominio pleno y ha hecho algunos pagos, sin embargo el trámite ha estado suspendido por la denuncia hecha por el Sr. **Julio Cesar Boquín Chávez** referente a que le tenía invadido el terreno.

En la inspección de campo se contó con la presencia del Sr. Julio Cesar Boquín Chávez quien es propietario de un inmueble ubicado en La Jaguita con título INA y que colinda con inmueble del Sr. Luis Alonso Maldonado Reyes.

Se le expuso al Sr. Boquín Chávez que para poder otorgarle la Certificación de dominio pleno al Sr. Maldonado Reyes, él debería firmar una nota protocolizada donde exprese que el inmueble del Sr. Luis Alonso Maldonado Reyes está fuera de lo otorgado a su persona según Título de Dominio pleno que le confirió el INA y que renuncia a cualquier reclamo o demanda hacia la Municipalidad de Comayagua. Dicha nota ya ha sido emitida y de la cual se adjunta una copia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada el informe al asesor pare dictamen legal.

**Letra b) Folio 243**

El Jefe de Catastro sobre la solicitud del Sr. **Henry Fernando Martínez Medrano** identidad No 0301-1977-01440 informo que el inmueble de su propiedad se encuentra en un inmueble de mayor tamaño propiedad de la Municipalidad de Comayagua ubicado en la Aldea Cacaguapa, dicho título es privado, donado a la Municipalidad de Comayagua por la Sra. Nicolasa Viuda de Gastel para que la propiedad fuera traspasada a los respectivos habitantes de dicho inmueble.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que se proceda y se autorice al Alcalde Municipal la firma y traspaso del respectivo solar a favor del Sr. **Henry Fernando Martínez Medrano** mediante escritura pública, debiendo el interesado cubrir todos los gastos, impuestos y honorarios notariales en la elaboración del documento y se proceda a su inscripción en el Instituto de la Propiedad.

**Letra c) Folio 244**

El Jefe de Catastro informó que se ha verificado remeida del inmueble adjudicado al Sr. **Rodolfo Miranda Vallecillo**, constatando que existe una diferencia de área registrada en la Certificación de 81.52 M<sup>2</sup> y el área física actual del inmueble es de 47.00M<sup>2</sup>, por lo cual solicita se autorice y apruebe la enmienda a la Certificación en Dominio Pleno por corrección de área y actualización de colindantes.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada el informe de Catastro al asesor legal para dictamen.

**Letra d) Folio 244**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre del año 2018 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps. 60,375,746.38</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 61,677,986.01</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 16,782,184.37
Total Egresos del Mes	16,606,514.17
Depósitos por transferencias entre cuentas	12,106,787.54
Retiros por transferencias entre cuentas	12,106,787.54
Saldos según Bancos al 30/09/2018	61,853,656.21
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	2,167,643.61
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 30/09/2018</b>	<b>Lps. 59,686,012.60</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre del año 2018.

**Letra e) Folio 244**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la **Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras**, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	88,298.50
Más transferencia Agencia Española de Coop Internacional		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Más intereses devengados al 30/09/2018		132.93
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>88,431.43</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2018 enunciado anteriormente.

**Letra f) Folio**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2018 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	1,733,889.86
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto		461,270.28
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		0.00
Más intereses devengados al 30/09/2018		2,807.47
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>1,275,427.05</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2018 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua.

**Letra g) Folio 246**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2018, del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior (Apertura de Cuenta)	USD	37,165.12
Más interés devengado del mes de septiembre del 2018		42.11
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>37,207.23</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del 2018, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida y la Alcaldía Municipal de Comayagua.

**PUNTO No.10) VARIOS**

**Letra a)**

El Jefe de Catastro informó que tiene la documentación completa para poder iniciar el proceso de compra o expropiación del inmueble propiedad de la Sra. María del Carmen Rodríguez Vallecillo ubicado en el Barrio Abajo y que se necesita para realizar el proyecto de construcción de un tercer carril para la salida del equipo pesado y transporte de la Terminal Única hacia la Carretera CA-5 por el puente sobre el río Humuya a la altura de la Colonia Casa Blanca.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda realizar sesión extraordinaria el día lunes 22 de octubre, 2018 para tratar dicho tema como punto único, previa convocatoria para que comparezcan la Sra. María del Carmen Rodríguez Vallecillo junto su Abogado, el Sr. Enrique Pérez.

**Letra b)**

El Regidor Porfirio Boquín solicita informe de seguimiento sobre el Plan de Manejo de la Montaña de Comayagua por parte de la Empresa INVERSA.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda enviar oficio a la Ing. Elsie Paz solicitando informe sobre dicho tema, desde la Secretaría Municipal.

**PUNTO No.11)**

**CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS.- Folio**

- a) Ingris Janeth Ulloa Alfaro Barrio La Guama
- b) Glenda Damary Banegas Adriano Barrio Suyapa

**PUNTO No.12) CIERRE DE LA SESIÓN.**

La sesión finalizó a las 2:40 de la tarde y firman para constancia. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL \*\*\*\*\*  
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Arch.